



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

Ejecutivo 2021-00446

Estando las presentes diligencias al despacho para decidir, se advierte que a la fecha no se han adelantado las gestiones de notificación ordenadas por auto del 13 de septiembre de 2021.

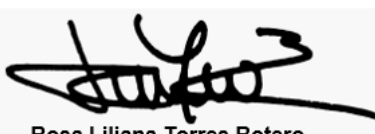
En este orden de ideas, se requiere al apoderado del extremo actor para que aporte la notificación respectiva, en un término no mayor de 30 días so pena de la sanción prevista en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 027 del 13 de abril de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria